

COBRANZA DOMICILIADA

Anexo B Firmas Facultadas

Personas que en lo individual quedan facultadas por el "Emisor" para informar, autorizar o instruir a "Banorte" sobre todo lo conducente en relación con el contrato aludido anteriormente, así como para firmar todos los documentos que se desprendan de dicha operación.

1. NOMBRE :		3. NOMBRE :	
PUESTO :		PUESTO:	
FIRMA :		FIRMA :	
2. NOMBRE :		4. NOMBRE :	
L. HOMBILE .		T. TOMBAL.	
PUESTO :		PUESTO:	
FIRMA :		FIRMA:	
" EMISOR" AUTORIZA POR CONDUCTO DE:			
Firma:			
Nombre:			
Firma:			
Nombre:			
Nombre.			

RJ3-2198-8 Folio: